



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CABANILLAS - DEUSTUA

SAN ROMÁN - PUNO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072 - 2025-MDC

Cabanillas, 14 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLAS – PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO.

VISTOS: El Informe N° 064-2025-MDC_SGST/HEZR de marzo de 2025, mediante el cual la Sub gerente Ing. Helen Elizabeth Zapata Roque, remite el Plan de Trabajo 2025, Programa Municipal EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de Cabanillas, El Informe N° 220 – 2025 – MDC/OPP/WPR, de fecha 10 de marzo del 2025, la opinión legal N° 039 -2024-OAL-MDC de fecha 11 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular—entre otros— las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDC se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cabanillas (Programa Municipal EDUCCA-Cabanillas);

Que, visto el Informe N° 072 -2025 - MDC-SGST/HEZR de la Sub-Gerencia de Sostenibilidad Territorial-Unidad de Gestión Ambiental, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

El Informe N° 220-2025 -MDC/OPP/WPR DEL jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa; que se otorga Disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/.3,950.00 (Tres mil novecientos cincuenta con 00/100 soles)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CABANILLAS - DEUSTUA

SAN ROMÁN - PUNO - PERÚ



La Opinión legal de la Oficina de asesoría legal de la Municipalidad Distrital de Cabanillas concluye; que Resulta Procedente disponer la aprobación del Plan de Trabajo 2025, denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLAS"

Que, estando a lo expuesto, por las consideraciones y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cabanillas (Programa Municipal EDUCCA – Cabanillas), hasta por un monto de s/.3,950.00 (Tres mil novecientos cincuenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS QUISPE MAMANI
DNI: 02417203
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Cabanillas

Municipalidad Distrital de
Cabanillas



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cabanillas

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

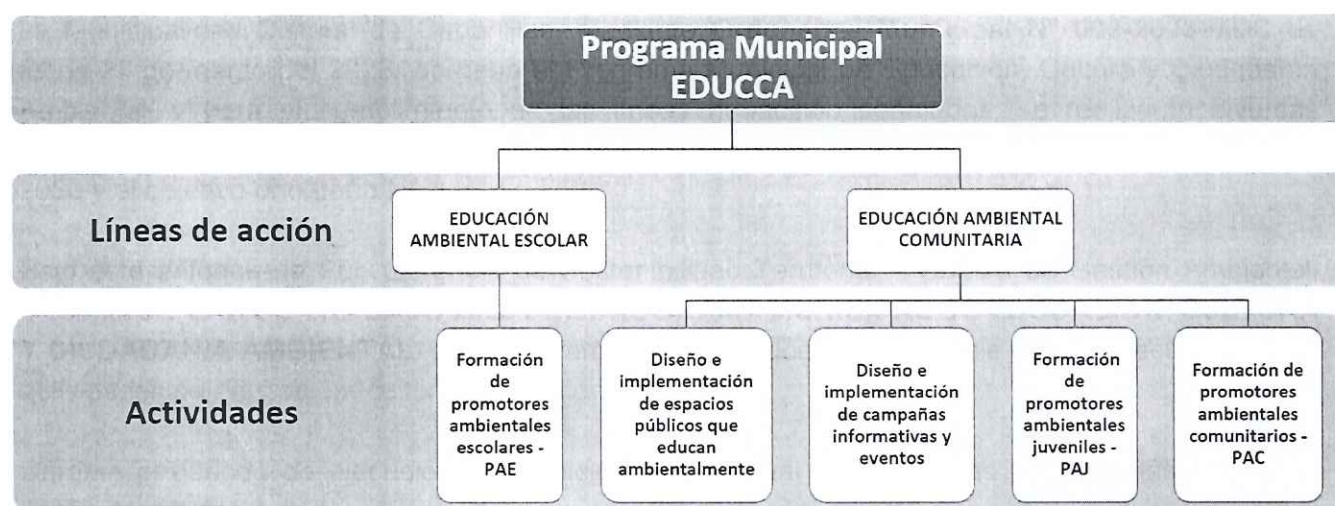


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Cabanillas, mediante **Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDC** de fecha 27 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Cabanillas trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Programa Municipal EDUCCA - Cabanillas

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (SAN ROMAN/CABANILLAS)									
Actividad	DETALLE		Indicadores	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)	
	Tareas	Detalle							
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR									
 1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	SELECCIÓN Y Acreditación de PAE: Se coordinará con las IE del distrito de Cabanillas para promover la participación de los estudiantes en el cuidado y protección del medio ambiente.	- I.E.S.P HUATAQUITA - I.E.S.P CABANILLAS - ESCUELA 70537 - ESCUELA 70543	Número de PAE acreditados	25	Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno) Material informativo (físico y virtual)	Abril	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental	50	
	CAPACITACIONES A PAES Y DOCENTES: Se realizarán diversas actividades para promover las buenas prácticas ambientales.	- I.E.S.P HUATAQUITA - I.E.S.P CABANILLAS - ESCUELA 70537 - ESCUELA 70543	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participaran en el Programa Municipal EDUCCA	03 25 20 04	Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno) Material informativo (físico y virtual)	Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental	200	



Programa Municipal EDUCCA - Cabanillas

 	Charla 1: Funciones de los PAEs Charla 2: La importancia de la segregación en la fuente para reducir la contaminación en el distrito de Cabanillas. Taller 1: para promover la reutilización de materiales decorativos por el aniversario del distrito de Cabanillas y por fiestas navideñas. Participación de los PAEs en las siguientes actividades; Creación de cuentos escolares de carácter ambiental	IE del Programa Municipal EDUCCA	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas.	01 25 20 04	Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno) Material informativo (físico y virtual) Material informativo (físico y virtual)	Abril, Mayo, Julio, Setiembre, Diciembre Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental	400

Programa Municipal EDUCCA - Cabanillas

 																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Programa Municipal EDUCCA - Cabanillas

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (SAN ROMAN/CABANILLAS)						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Implementación de espacios públicos: ● Plaza de armas	● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	1	Recursos humanos (voluntarios y personal interno)	Julio	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental
				Recursos Logísticos		
				Material informativo		
				Registro fotográfico		
	Implementación de "Cabanillas Eco amigable" en la Plaza de Armas.	● Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas (juegos y concursos con temática de medio ambiente)	3	Recursos humanos (voluntarios y personal interno)	Mayo, Agosto, Noviembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental
				Material informativo		
				Registro fotográfico		
	Implementación de la Campaña educativa e informativa dirigidas a la ciudadanía sobre minimización (plásticos) y segregación en fuente en el servicio de transporte (autos y mototaxis) y mercado local.	● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	20		Mayo, Julio, Setiembre, Noviembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Sensibilización ambiental: ● Día Mundial del Reciclaje. ● Día Mundial del Medio Ambiente.	● Número de eventos realizados con temática ambiental.	3	Recursos humanos (voluntarios y personal interno)	Mayo, Junio, Setiembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de
				Material informativo		
				Registro fotográfico		
						Presupuesto (S/)
						300
						300
						150
						600



Programa Municipal EDUCCA - Cabanillas

	• Día del árbol.	• Número de personas que participan en eventos	15	Material informativo	Gestión Ambiental
	Divulgación de información ambiental por redes sociales institucionales	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	20		

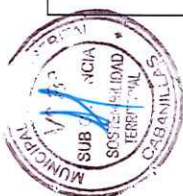
PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (SAN ROMAN/CABANILLAS)

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Acreditación	• Número de PAJ acreditados. (listado)	12	Recursos humanos (voluntarios y personal interno) Material informativo Registro fotográfico	Diciembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental	300
	Capacitación a PAJ: • Funciones de la PAJ • Manejo de residuos sólidos con énfasis en minimización (bolsas plásticas) y segregación en la fuente (necesidad, importancia y practica).	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	2	Recursos humanos (voluntarios y personal interno) Material informativo Registro fotográfico	Abril, Setiembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental	150
	Participación de los PAJ en en las siguientes actividades:	• Numero de horas de capacitación que reciben los PAJ	4	Material informativo Registro fotográfico	Abril, Setiembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental	-



Programa Municipal EDUCCA - Cabanillas

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	- Cuenta cuentos con temática de medio ambiente. - Aniversario del distrito de Cabanillas. - Día mundial del medio ambiente. - Fiesta Patronal de la Virgen del Carmen. - Entre otras	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	6	Recursos humanos (voluntarios y personal interno) Material informativo Registro fotográfico	Mayo, Junio Julio, Setiembre, Noviembre, Diciembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental	150
	Reconocimiento público a los PAJ	Numero de PAJ reconocidos	10	Material informativo	Diciembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental	100
	Acreditación	Número de PAC acreditados y reconocidos.	12	Constancias Registro Fotográfico	Mayo, Junio Julio, Setiembre, Noviembre, Diciembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental	400
	Capacitación a PAC: - Funciones de los PAC. - Manejo de residuos sólidos con énfasis en minimización (bolsas plásticas), segregación en la fuente (necesidad, importancia y practica) y espacios públicos limpios (vigilancia	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	2	Recursos humanos (voluntarios y personal interno) Material informativo	Abril, Mayo, Julio, Noviembre, Diciembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental	200



Programa Municipal EDUCCA - Cabanillas



Ambiental para evitar la generación de puntos críticos)	Participación de los PAC en acciones de vigilancia ambiental para que no se generen residuos sólidos.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	1	Registro fotográfico		
Reconocimiento a PAC		Número de PAC reconocidos	12			

RESUMEN DEL PRESUPUESTO.*

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,350
SUB TOTAL	1,350

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	600,00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	750.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	700,00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	600,00
SUB TOTAL	2,650

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,300,00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2,650.00
TOTAL	3,950.00

